

en él, a todas las disposiciones establecidas por esta Reglamentación y las específicas existentes, así como las futuras que se desarrollen, salvo lo establecido en los tratados o convenios internacionales o excepciones que pueda autorizar la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

**TITULO OCTAVO**

**Competencias**

Art. 23. Los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social, Agricultura, Industria y Energía y Comercio y Turismo, en la esfera de sus respectivas competencias, vigilarán el cumplimiento de lo anteriormente expuesto en esta Reglamentación, sancionando las infracciones que se produzcan, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

**TITULO NOVENO**

**Métodos analíticos**

Art. 24. Hasta tanto no existan métodos oficiales de análisis específicos para las semiconservas y conservas vegetales, se utilizarán los recomendados internacionalmente o por los Institutos especializados nacionales, coordinados por el Centro Na-

cional de Alimentación y Nutrición; pero, en todo caso, serán aprobados previamente por Resolución de la Dirección General competente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**25635** *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de septiembre de 1978 sobre régimen de precios y reservas en los alojamientos turísticos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 20 de septiembre de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 21963, artículo primero, párrafo segundo, donde dice: ] «superior al 25 por 100 del precio mínimo fijado»; debe decir: ] «superior en más del 25 por 100 del precio mínimo fijado.»

**II. Autoridades y personal**

**NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**25636** *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de julio de 1978 por la que se resuelve el concurso 2/1978 de ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre retirados de las Fuerzas Armadas.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 25 de septiembre de 1978, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 22339, línea 43, correspondiente al funcionario Hernández Manzano, Abelardo. La columna correspondiente al número de Registro de Personal, debe decir: «12623», en lugar de: «12623».

Página 22340, línea 7, correspondiente al funcionario García Ordóñez, José. La columna correspondiente a la «Fecha de nacimiento», debe decir: «8 de enero de 1923», en lugar de: «6 de enero de 1922».

Página 22341, línea 41, correspondiente al funcionario Morilla Ortega, Francisco. La columna correspondiente a la «Fecha de nacimiento» debe decir: «7 de septiembre de 1927», en lugar de: «7 de septiembre de 1928».

(Murcia), con efectos del 1 de enero de 1978, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Serafín Franco Alvarez, Profesor Interino, número de Registro de Personal 133EC701969.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

**25638** *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera Administrativos de dicho Organismo.*

Convocadas por Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 16 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre) pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de Administrativos (47 en turno restringido y las restantes en turno libre), vacantes en la plantilla de dicho Organismo autónomo, y finalizada su celebración, en cumplimiento de la norma 10.1 de la misma, se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera por el Rectorado, y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia (Orden ministerial de 11 de septiembre de 1978).

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente resolución, deberán los interesados tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Rector, Angel Vián Ortuño.

**NOMBRAMIENTOS QUE SE CITAN**

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
Abad Martín-Camuñas, Luis	14-12-1948	T11EC02A0090P
Federico González, Francisca	26-6-1933	T11EC02A0091P
Villar Ezcurra, María Purificación	21-11-1951	T11EC02A0092P
Rey, Elvira, Rosa María	30-12-1945	T11EC02A0093P
Martínez Osca, Josefa	30-3-1921	T11EC02A0094P
Salcedo Miranda, Juan Luis	18-8-1948	T11EC02A0095P
Santiso Diéguez, Fernando	15-2-1943	T11EC02A0096P
Oeorio Torres, Rosa María	25-8-1952	T11EC02A0097P
Arévalo Sancho, Gregorio	5-3-1955	T11EC02A0098P
Silgado Cjares, Fernando	16-1-1944	T11EC02A0099P

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**25637** *ORDEN de 26 de julio de 1978 por la que se nombra Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Cieza (Murcia) a don Serafín Franco Alvarez.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias, sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1978 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Cieza